

CONSIDERANDO que nuestro bienestar y supervivencia dependen de los elementos y procesos tanto de la naturaleza como de la biodiversidad;

SEÑALANDO el creciente compromiso con respecto a la preservación, el estudio y el uso sostenible del patrimonio geológico;

RECONOCIENDO que los principales elementos de la geodiversidad que influyen directamente sobre la biodiversidad son los substratos geológicos, los cuales determinan la hidrología, la erosión, los nutrientes, la química de los suelos, la salud de la vegetación y su cobertura; el relieve, el cual determina el clima, la hidrología, los suelos y los hábitats y la distribución de las especies; y los procesos geológicos activos, los cuales determinan los hábitats y la distribución y supervivencia de las especies;

RECONOCIENDO ADEMÁS que determinados elementos y procesos de la geodiversidad, designados como patrimonio geológico, tienen un papel fundamental como base para la conservación de la biodiversidad y la conservación de las áreas protegidas, como así también como proveedores de otros beneficios científicos, de conservación y de servicios de los ecosistemas;

CONSIDERANDO la especificidad de las cavidades naturales que son el resultado de complejos procesos dinámicos que conectan la superficie de la Tierra con las rocas subterráneas;

RECONOCIENDO el interés biológico y geológico de las cavidades naturales, las cuales combinan las formaciones endokársticas y geológicas volcánicas con hábitats terrestres y acuáticos, y las cuales brindan apoyo a la fauna, flora y hongos específicos de estos ambientes, e incluyen elementos y paisajes que no tienen ningún otro equivalente en la superficie terrestre;

RECORDANDO que los ambientes subterráneos siguen siendo muy poco conocidos porque son invisibles para la mayoría de la gente y son de difícil acceso, y que constituyen una frontera pionera para la investigación científica y los descubrimientos;

PREOCUPADO porque todavía no se tiene plenamente en cuenta el papel de la geodiversidad en los servicios de los ecosistemas por parte de las políticas y el manejo de las áreas protegidas;

TENIENDO EN CUENTA que, si bien ciertos países cuentan con protección del patrimonio geológico, se reconoce que por lo general los mecanismos disponibles, ya sea a nivel internacional o nacional, no son suficientes para garantizar la conservación de los sitios geológicos más significativos, y que muchos de esos sitios corren riesgos debido sobre todo a las actividades humanas;

RECIBIENDO CON BENEPLÁCITO los esfuerzos de la Unión Internacional de Ciencias Geológicas (IUGS) para dar apoyo al Programa Mundial de Geositios que trabaja para identificar sitios geológicos de importancia internacional, y la iniciativa de la Comisión Internacional de Estratigrafía de la IUGS, la cual identifica sitios de importancia mundial como estándares del tiempo geológico de la Tierra y su registro;

RECORDANDO que la Resolución 5.048 *Valorización y conservación del patrimonio geológico dentro del Programa de la UICN 2013-2016* (Jeju 2012) pidió específicamente a la Comisión Mundial de Áreas Protegidas que “impulse y apoye, juntamente con la UNESCO y la Unión Internacional de Ciencias Geológicas (IUGS), la elaboración y ampliación del inventario para el catálogo del Programa Global Geosites, así como la elaboración de otros inventarios regionales e internacionales de lugares de interés geológico”;

RECORDANDO las Resoluciones 4.040 *Conservación de la geodiversidad y el patrimonio geológico* (Barcelona, 2008), 5.048 (citada *supra*) y 6.083 *Conservación del patrimonio geológico movable* (Hawái‘i, 2016) en favor de la geoconservación;

RECORDANDO TAMBIÉN la Resolución 6.041 *Identificación de áreas claves para la biodiversidad a fin de salvaguardar la biodiversidad* (Hawái‘i, 2016), en la cual se indica que la identificación, promoción y protección de la geodiversidad están ausentes de la agenda mundial de la conservación;

RECORDANDO NUEVAMENTE la Resolución 6.063 *Evitar la extinción en las zonas calcáreas kársticas* (Hawái‘i, 2016) relativa a la conservación de formas de vida muy específicas albergadas en medios kársticos; y

RECIBIENDO CON BENEPLÁCITO los esfuerzos del Grupo Especialista en Patrimonio Geológico de la CMAP para desarrollar herramientas efectivas de orientación sobre mejores prácticas destinadas a los gestores de áreas protegidas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:

1. PIDE al Director General y a la CMAP que:

a. movilicen a las Oficinas Regionales de la UICN y al Programa Mundial de la UICN para que presten apoyo a los esfuerzos nacionales para recolectar, compilar y publicar datos sobre el patrimonio geológico y la geodiversidad en las áreas protegidas, incluyendo inventarios adecuados, investigación y gestión sostenible y protección del sustrato geológico, los relieves y los procesos geológicos activos;

b. presten su apoyo al desarrollo de un estudio detallado destinado a establecer una futura iniciativa de la UICN sobre Áreas Clave del Patrimonio Geológico, como un complemento al programa ya existente sobre Áreas Clave para la Biodiversidad, a fin de proteger sitios del patrimonio geológico de importancia mundial para la conservación y avanzar hacia una conservación de la naturaleza más integrada;

c. alienten el trabajo, incluso por parte de los gestores de áreas protegidas, destinado a reforzar la información y la buena interpretación de la geodiversidad y del patrimonio geológico a fin de incrementar la concienciación de los visitantes acerca de todos los componentes dentro de las cavidades naturales y en las áreas protegidas, y sobre las maneras en que con frecuencia están entrelazados los elementos geológicos, biológicos y culturales; y

d. trabajen con la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) para alentar un esfuerzo concertado para llevar a cabo evaluaciones para la Lista Roja de Ecosistemas de sitios de interés geológico, y se incorporen las evaluaciones del patrimonio geológico como parte del procedimiento normal para incluir sitios en la Lista y de evaluación de los ecosistemas;

2. ALIENTA a las organizaciones nacionales Miembros, otras organizaciones de conservación de la naturaleza, la sociedad civil, academia y gestores de áreas protegidas y sitios subterráneos de gran valor a que:

a. refuercen el conocimiento acerca de la geodiversidad y del patrimonio geológico dentro y fuera de las áreas protegidas e integren los principios y métodos de la conservación de la naturaleza dentro de la gestión de las áreas protegidas para asegurar la protección efectiva de este componente del patrimonio natural;

b. desarrollen o mejoren la legislación nacional relativa a la protección del patrimonio geológico, y faciliten las condiciones necesarias para asegurar la implementación de medidas de conservación efectivas; y

c. alienten la exploración respetuosa y el estudio de los ambientes subterráneos y sus interrelaciones con la superficie; y

3. PIDE a los Estados, organizaciones no gubernamentales, universidades, investigadores, agentes económicos y gestores de áreas protegidas que tengan en cuenta los asuntos específicos relacionados con los ambientes subterráneos en la definición e implementación de políticas de conservación de la naturaleza, y que adopten enfoques integradores de la gestión de los ambientes naturales subterráneos, tomando en consideración todas las interrelaciones entre los elementos biológicos y geológicos.